

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



Correo Argentino	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
AUGUSTO RENE CARCAMO
Director General

AÑO LVIII N° 4767

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RÍO GALLEGOS, 07 de Noviembre de 2013.-

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 1842

RIO GALLEGOS, 03 de Septiembre de 2012.-

VISTO:

Los Expedientes CPS-Nros. 233.954/09 y 233.753/09, iniciados por la Caja de Previsión Social; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los presentes se tramita el recurso de alzada interpuesto por la señora Lucerina de Lourdes HERNANDEZ CONTRERAS contra el Acuerdo N° 2568 de fecha 6 de octubre de 2009 emanado de la Caja de Previsión Social;

Que el instrumento legal citado denegó a la nombrada el beneficio de Pensión oportunamente solicitado, al verificarse que el causante no contaba al momento del fallecimiento con la cantidad de aportes necesarios al Organismo Previsional Provincial de acuerdo a los extremos exigidos en el Artículo 10 de la Ley N° 1782 y sus modificatorias;

Que el remedio intentado fue interpuesto en tiempo hábil (cfr cargo formulado a fojas 34 vuelta), a tenor de lo dispuesto en el Artículo 94 sgutes y cdtes. del Decreto N° 181/79, correspondiendo así su tratamiento ante esta instancia de Alzada;

Que como antecedente de relevancia corresponde citar el informe efectuado por el área de cómputo de la CPS a fojas 29/31, indicando que el extinto registra un total de un (1) año y dos (2) meses de aportes a ese Organismo Previsional por lo que “... esa Institución no asume el rol de Caja Otorgante en atención que reúne mayor cantidad de años en el ámbito nacional...”;

Que los argumentos expuestos por la quejosa refieren que no se ha considerado que su esposo en el mes de enero del año 2009 sufrió un accidente de trabajo mientras prestaba servicios como agente dependiente de la Administración Pública Provincial que ocasionó su fallecimiento;

Que abona su pretensión al sostener que: “...esta decisión resulta ser injusta, pues la Caja de Previsión Social no tuvo en cuenta el antecedente del accidente de trabajo, siendo que la Ley dice para casos de fallecimiento del trabajador corresponde el derecho de pensión a los derechohabientes...”;

Que el plexo jurídico aplicable remite a lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley N° 1782 y modificatorias que reza: “...esta Caja será otorgante de la prestación cuando el afiliado acredite haber prestado veinte (20) años de servicios con aportes a su régimen. Si el afiliado no acreditare el mínimo exigido por otros regímenes para obtener el beneficio, esta Caja será otorgante si se registra en ella la mayor cantidad de años con aportes, pero en este caso el porcentaje del haber jubilatorio se disminuirá en dos puntos por cada año que le falte. Las Disposiciones del presente artículo son aplicables para todos los beneficios, con las siguientes excepciones: ...b) Pensión. Se concederá aunque de acuerdo a las disposiciones del primer párrafo de este artículo correspondiere su otorgamiento por otra Caja, cuando los últimos servicios a este régimen y acredite diez

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
Gobernador
C.P.N. ROBERTO ARIEL IVOVICH
Ministro Secretario
Jefatura de Gabinete de Ministros
Sr. ENRIQUE DANIEL SLOPER
Ministro de Gobierno
Lic. PAOLA NATALIA KNOOP
Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
Dr. JOSE CARLOS ANDRES BLASSIOTTO
Ministro de Economía y Obras Públicas
Lic. HECTOR RAFAEL GILMARTIN
Ministro de la Producción
Prof. ARGENTINA NIEVES BEROIZA
Ministro de Desarrollo Social
Dr. JULIO ESTEBAN VIZCONTI
Ministro de Salud
Dr. IVAN FERNANDO SALDIVIA
Fiscal de Estado

(10) años de los mismos...”;

Que en virtud de la Certificación de Servicios obrante a fojas 26 y el informe elevado por el área técnica se evidencia la improcedencia de la solicitud efectuada, en tanto los servicios computados como aportados al régimen provincial, resultan insuficientes para la obtención del beneficio previsional petitionado por no encontrarse reunidos los extremos exigidos en el Artículo 10 de la Ley jubilatoria;

Que en lo restante la quejosa no logra articular un descargo atendible que permita conmovier el alcance de la decisión adoptada en el acuerdo en crisis;

Que las circunstancias relacionadas al accidente laboral que ocasionará el fallecimiento del causante ha sido tramitada conforme los preceptos que enmarcan la Ley de riesgos del Trabajo y en ese sentido se expidió la autoridad de la cartera laboral mediante Disposición N° 176/09, más el desafortunado hecho no reviste mayor injerencia a los fines del otorgamiento del beneficio pensionario, cuya procedencia se encuentra circunscripta al recaudo objetivo que pregona el dispositivo antes citado;

Que en concordancia con lo antes expuesto corresponde rechazar el Recurso de Alzada interpuesto por la señora Lucerina de Lourdes HERNANDEZ CONTRERAS contra el Acuerdo N° 2568/09 de acuerdo a los considerandos que anteceden;

Por ello y atento al Dictamen AE/SLyT-N° 12/10, emitido por la Asesoría Letrada Ejecutiva dependiente de la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 50/52 y a Nota SLyT-GOB-N° 1551/12, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 56;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- RECHAZASE el Recurso de Alzada interpuesto por la señora Lucerina de Lourdes HERNANDEZ CONTRERAS (D.N.I. N° 18.854.697), contra el Acuerdo N° 2568 de fecha 6 de octubre del año 2009, emanada del Directorio de la Caja de Previsión Social, de conformidad a los considerandos

del presente.-

Artículo 2°.- NOTIFIQUESE a la interesada.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Departamento de Desarrollo Social.-

Artículo 4°.- PASE a la Caja de Previsión Social a sus efectos, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. PERALTA – Sra. Elsa Beatriz Capuchinelli

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1799

RIO GALLEGOS, 03 de Septiembre de 2012.-
Expediente MG-N° 500.402/12.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable del Tesoro Provincial a favor de la Comisión de Fomento de Cañadón Seco, por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00).-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, TRANSFIÉRASE a la Comisión de Fomento de Cañadón Seco, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

AFFECTASE, el gasto para el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Obligaciones a cargo del Tesoro - ITEM: Obligaciones a cargo del Tesoro - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Aportes-Aportes para Municipios Corrientes Comisión de Fomento de Cañadón Seco (\$ 30.000,00), Presupuesto 2012.-

DECRETO N° 1804

RIO GALLEGOS, 03 de Septiembre de 2012.-
Expediente MDS-N° 204.991/12.-

RATIFICASE en todas sus partes la Resolución Ministerial MDS-N° 492/12, emanada del Ministerio de Desarrollo Social, mediante la cual se gestiona reconocer, aprobar y abonar el monto correspondiente a favor de la firma: “KARAYANNIS Jorge Francisco Servicios”, en concepto de reparación, mantenimiento y adquisición de repuestos destinados al vehículo oficial Chevrolet Blazer, dominio FDE-156, perteneciente a la flota de automotores de dicho Ministerio,

APRÓPIASE al ejercicio vigente, la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS (\$18.500,00), en virtud de tratarse de un gasto originado en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1805

RIO GALLEGOS, 03 de Septiembre de 2012.-
Expediente MS-N° 952.645/11.-

RATIFÍCASE en todas sus partes la Disposición DPA-N° 0193/12, emitida por la Dirección Provincial de Administración dependiente de la Subsecretaría de Gestión Financiera del Ministerio de Salud, por la cual se gestionó reconocer, aprobar y abonar el gasto efectuado por el monto correspondiente, mediante facturas presentadas al cobro, a favor de la firma **“OXÍGENO PATAGÓNICO S.A.”**, C.U.I.T. N° 30-57238405-1, en concepto de suministros de Asistencia Técnica y suministro de equipos y servicios a las instalaciones de Gases Medicinales y otros, destinados a los diferentes Hospitales del ámbito Provincial, durante el mes de octubre de 2011.-

APRÓPIESE al ejercicio vigente, la suma total de **PESOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 38.224,50)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1806

RIO GALLEGOS, 03 de Septiembre de 2012.-
Expediente MP-N° 427.120/11.-

RATIFICAR en todas sus partes las Resoluciones Ministeriales MP-Nros. 192/11 y 109/12 (modificatoria), emanadas por el Ministerio de la Producción, mediante las cuales se reconoce y aprueba el monto correspondiente al pago de la Factura N° 0001-00086020 presentada al cobro, a favor de la firma **“LA OPINION AUSTRAL S.A.”** C.U.I.T. N° 30-67366693-7, en concepto de publicidad brindado durante el transcurso del mes de octubre del año 2010, solicitado por el citado Ministerio.-

RECONOCER Y APROPIAR al presente Ejercicio Financiero, la suma de **PESOS SESENTA Y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 66,40)**, en virtud de tratarse de un gasto originado en Ejercicio vencido.-

ABONAR una vez cumplimentado el Artículo anterior, por la Dirección General de Tesorería del Ministerio de la Producción, previa intervención de la Tesorería y Contaduría General de la Provincia, a la firma citada el importe indicado en el Artículo 2°.-

AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de la Producción - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Dirección Superior Ejecutiva - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Otros Servicios - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros NEP por la suma de \$ 66,40; del Ejercicio 2012.-

DECRETO N° 1807

RIO GALLEGOS, 03 de Septiembre de 2012.-
Expedientes MSGG-Nros. 326.508/12 y 326.856/12.-

RATIFICAR en todas sus partes las Resoluciones Ministeriales MSGG-Nros. 256 y 255, correspondientes al año 2012, emanadas del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, mediante las cuales se reconocen y aprueban los montos correspondientes, a favor de las firmas: **“PERIODICO NOSOTROS”**, C.U.I.T. N° 30-54603392-5 y **“LJK EDITORIAL S.A.”**, C.U.I.T. N° 33-70254224-9, en concepto de servicios de publicidad de actos y obras del Gobierno Provincial, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del año 2011 y agosto del año 2010 respectivamente.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero, la suma total de **PESOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 72.957,30)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1808

RIO GALLEGOS, 03 de Septiembre de 2012.-
Expediente JP-N° 788.367/11.-

RATIFICAR en todos sus términos la Resolución Ministerial MG-N° 189/12, emanada por el Ministerio de Gobierno, mediante la cual se aprobó el monto correspondiente, del extinto agente de Policía Jorge Demian **CEBALLOS ESTEBAN** (Clase 1986 - D.N.I. N° 32.397.906), en concepto de liquidación indemnizatoria como consecuencia del Accidente de Trabajo que sufriera en el transcurso del año 2010, considerada en servicio.-

APROPIAR, al presente Ejercicio Financiero, la suma de **PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO DOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 856.102,79)**, en virtud de haberse originado dicho gasto en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1809

RIO GALLEGOS, 03 de Septiembre de 2012.-
Expediente CPE-N° 646.679/11.-

RATIFICAR en todas sus partes, las Resoluciones CPE-Nros. 0746 y 1304 (modificatoria), correspondientes al año 2012, por las cuales se aprueba la Prórroga de Contrato de Servicio de Desinfección y Mantenimiento, suscripta entre el Consejo Provincial de Educación y la Cooperativa de Trabajo de Servicios Generales **“CELESTE NATATORIOS LTDA.”**, representada por su Presidente la señora Edith E. **BAUDRACCO**, mediante la cual ésta se compromete a realizar dicho servicio en las instalaciones del Natatorio de la Escuela Especial N° 1 de esta ciudad, dependiente de dicho organismo, por un monto total de **PESOS TRESCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 310.553,76)**, representando un importe mensual de **PESOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 25.879,48)**, por el período comprendido entre el día 18 de octubre del año 2011 hasta el día 17 de octubre del año 2012.-

RECONOCER y APROPIAR al ejercicio vigente, el gasto originado en ejercicio vencido, por la suma de **PESOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 63.446,47)**.-

ABONAR a la Cooperativa de Trabajo de Servicios Generales **“CELESTE NATATORIOS LTDA.”** la suma total de **PESOS TRESCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 310.553,76)**, representando la suma mensual de **PESOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 25.879,48)**, previa recepción de factura y certificación correspondiente.-

DECRETO N° 1810

RIO GALLEGOS, 03 de Septiembre de 2012.-
Expediente CPE-N° 646.856/11.-

RATIFÍCASE en todas sus partes la Resolución CPE-N° 1117/12 y su anexo, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se aprueba la facturación presentada al cobro por la Empresa **DISTRIGAS S.A.**, en concepto de suministro de gas a establecimientos escolares priva-

dos, durante los meses de Enero y Abril a Septiembre del año 2011.-

RECONÓCESE Y APRÓPIESE al ejercicio vigente el gasto originado en ejercicio vencido por la suma de **PESOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 23.439,26)**.-

DECRETO N° 1811

RIO GALLEGOS, 03 de Septiembre de 2012.-
Expediente MS-N° 952.853/11.-

RATIFICAR en todas sus partes la Disposición DPA-N° 0109/12, emanada por la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Gestión Financiera del Ministerio de Salud, por la cual se gestionó reconocer, aprobar y abonar el gasto efectuado por el monto correspondiente, a favor de la *Asociación de Padres Pro-Ayuda al Discapacitado* **“A.P.P.A.Di.”** C.U.I.T. N° 30-65451115-9, en concepto de prestación en el Centro de Día durante el mes de agosto del año 2011.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero, la suma total de **PESOS ONCE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 11.168,32)**, en virtud de tratarse de un gasto originado en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1812

RIO GALLEGOS, 03 de Septiembre de 2012.-
Expediente MS-N° 953.602/12.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución Ministerial MS-N° 0318/12, emanada por el Ministerio de Salud, por la cual se gestionó reconocer y aprobar el gasto efectuado por el monto correspondiente, a favor de la firma **“CEDMA AVIACIÓN S.R.L.”**, C.U.I.T. N° 30-70822688-9, con domicilio en calle 25 de mayo N° 714, de la ciudad de Río Grande - Tierra del Fuego, en concepto de servicio de traslado en avión sanitario del paciente **OSVALDO GOMEZ**, quien fuera derivado desde la ciudad de Comodoro Rivadavia a la ciudad de Buenos Aires,

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma total de **PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL (\$ 56.000,00)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1813

RIO GALLEGOS, 03 de Septiembre de 2012.-
Expediente CPE-N° 634.777/08.-

RATIFICAR en todas sus partes las Resoluciones CPE-Nros. 808/09 y 1700/12, emanadas de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante las cuales se aprueba el monto correspondiente, en concepto de pago Liquidación Final correspondiente a veinticinco (25) días corridos de Licencia Anual Reglamentaria año 2008 y ocho (8) días corridos de Licencia Anual Reglamentaria año 2009, a la docente **MARCELA MORAN** y se afecta dicho importe al ejercicio presupuestario 2012.-

APROPIAR al ejercicio vigente el gasto originado en ejercicio vencido por la suma total de **PESOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 17.395,49)**.-

DECRETO N° 1814

RIO GALLEGOS, 03 de Septiembre de 2012.-
Expediente CPE-N° 648.100/12.-

MODIFÍCASE en sus partes pertinentes el Artículo 2° del Decreto N° 1515 de fecha 26 de

julio de 2012, *donde dice*: "...PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 6.889,53)...", *deberá decir* "...PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 6.972,20)...".-

DECRETO N° 1815

RIO GALLEGOS, 03 de Septiembre de 2012.-
Expediente MS-N° 953.021/11.-

RATIFÍCASE en todas sus partes la Resolución Ministerial MS-N° 0611/12, emanada por el Ministerio de Salud, mediante la cual se propició reconocer, aprobar y abonar el monto correspondiente, a favor de la señora Carmen Rosa **MANAVELLA** (D.N.I. N° 12.489.045), en concepto de pago de cuarenta y dos (42) días de Parte Proporcional de la Licencia Anual Reglamentaria y diferencia 2ª Cuota del Sueldo Anual Complementario Año 2011.-

APRÓPIESE al ejercicio vigente, la suma total de **PESOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS ONCE CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 31.311,46)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1816

RIO GALLEGOS, 03 de Septiembre de 2012.-
Expediente MS-N° 953.048/11.-

RATIFICAR en todas sus partes la Disposición DPA-N° 0128/12, emitida por la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Gestión Financiera del Ministerio de Salud, por la cual se gestionó reconocer, aprobar y abonar el gasto efectuado a favor de la firma "**AUSTRAL S.A.**" C.U.I.T. N° 30-70877799-0, con domicilio en calle Sarmiento N° 99, de nuestra ciudad capital, por el monto correspondiente, en concepto de reparación de Vehículo Oficial marca Nissan, Modelo Pathfinder, dominio HJX-172, mediante factura obrante a fojas 2.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma total de **PESOS DOS MIL CIENTO DIECISIETE CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 2.117,18)**, en virtud de tratarse de un gasto originado en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1817

RIO GALLEGOS, 03 de Septiembre de 2012.-
Expediente MS-N° 953.261/12.-

RATIFICAR en todas sus partes la Disposición DPA-N° 152/12, emitida por la Dirección Provincial de Administración dependiente de la Subsecretaría de Gestión Financiera del Ministerio de Salud, por la cual se gestionó reconocer y aprobar el gasto efectuado a favor de la Asociación de Padres Pro Ayuda al Discapacitado A.P.P.A.D.I., con domicilio en calle Mariano Moreno N° 317 de nuestra ciudad capital, en concepto de prestación al paciente Juan Manuel PAEZ, correspondiente a los meses de junio a octubre del año 2011.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma total de **PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 10.450,91)**, en virtud de tratarse de un gasto originado en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1818

RIO GALLEGOS, 03 de Septiembre de 2012.-
Expediente MS-N° 953.672/12.-

RATIFICASE en todas sus partes las Disposiciones DPA-Nros. 0116 y 0190 (modificatoria), correspondientes al año 2012, emitidas por la Dirección Provincial de Administración dependiente de la Subsecretaría de Gestión Financiera del Ministerio de Salud, por las cuales se gestionó reconocer, aprobar y abonar el gasto efectuado por el monto correspondiente, a favor de la firma "**DISTRIGAS S.A.**", C.U.I.T. N° 30-67364611-1, con domicilio en Avenida Presidente Néstor Carlos Kirchner N° 689 - 6° Piso de la ciudad de Río Gallegos, en concepto de servicio de gas brindado a distintas dependencias de dicho Ministerio durante el año 2011.-

APROPIESE al ejercicio vigente, la suma total de **PESOS UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 1.498,37)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1819

RIO GALLEGOS, 03 de Septiembre de 2012.-
Expediente MS-N° 953.148/12.-

RATIFÍCASE en todas sus partes la Disposición DPA-N° 021/12, emitida por la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Gestión Financiera del Ministerio de Salud, por la cual se gestionó reconocer, aprobar y abonar el correspondiente monto a favor de la firma: "**POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**" -C.U.I.T.-N° 30-65699780-6, en concepto de cobro de Servicio de Seguridad Adicional durante el mes de Diciembre del año 2011.-

APRÓPIESE al ejercicio vigente, la suma total de **PESOS TREINTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 30.684,00)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1820

RIO GALLEGOS, 03 de Septiembre de 2012.-
Expediente CAP-N° 488.978/12.-

ELIMINAR a partir del día 5 de julio del año 2012, en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial, una (1) Categoría 24 - Agrupamiento Profesional y CREAR en el ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Subsecretaría de Planeamiento, una (1) Categoría 24, de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2012.-

TRANSFERIR a partir del día 5 de julio del año 2012, al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Subsecretaría de Planeamiento, a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Profesional - Categoría 24, señora Laura Liliana **GOÑI** (D.N.I. N° 12.221.220), proveniente del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial.-

DECRETO N° 1822

RIO GALLEGOS, 03 de Septiembre de 2012.-
Expediente GOB-N° 112.714/12.-

REDUZCANSE, las penas impuestas a los condenados que se denominan a continuación y en los términos que en cada caso se especifican:

EXPEDIENTE N°	APELLIDO y NOMBRE
112.209/11	CAMPOS GUTIERREZ,
Aldo Florentino	Un (1) Mes
110.353/08	CASTRO, Bruno Jorge
	Dos (2) Meses
112.405/11	QUIROGA, Luis Ignacio
	Un (1) Mes

DECRETO N° 1823

RIO GALLEGOS, 03 de Septiembre de 2012.-
Expediente MG-N° 599.830/12.-

MODIFICAR en sus partes pertinentes el cuarto considerando y Artículo 1° del Decreto N° 546/12, *donde dice*: "...Categoría 16...", *deberá decir* "...Categoría 19..."-.

DECRETO N° 1826

RIO GALLEGOS, 03 de Septiembre de 2012.-
Expediente MG-N° 500.278/12.-

PROMUEVASE a partir del 1° de julio del año 2011, a la agente que revista en Planta Permanente comprendido en el Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial Ley N° 591 y sus escalafones aprobados por la Ley N° 813, modificada por la Ley N° 1084, del ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Secretaría de Estado de Cultura, señora Noelia Soledad **GOMEZ TODARO** (D.N.I. N° 32.003.696), Agrupamiento: Administrativo - Categoría anterior (10), promovido a Categoría (11) conforme lo dispuesto en el Artículo 1° del Decreto N° 1537/11 - Punto c) y a Nota Circular DPRH-N° 15/11, emitida por la Dirección Provincial de Recursos Humanos dependiente del Ministerio Secretaría General de la Gobernación.-

DEJASE ESTABLECIDO, que a los efectos dispuestos en el Artículo anterior, téngase por **ELIMINADAS** las categorías que ocupa el Personal y por **CREADAS** las que se Asignan de acuerdo a la Ley N° 3256 del Ejercicio 2012.-

DECRETO N° 1827

RIO GALLEGOS, 03 de Septiembre de 2012.-
Expediente JGM-N° 901.632/12.-

ELIMINASE, a partir del día 1° de septiembre del año 2012, en el ANEXO: Jefatura de Gabinete de Ministros - ITEM: Subsecretaría de Medio Ambiente, una (1) Categoría 21 - Personal Administrativo y Técnico y **CREASE** en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Registros Públicos, una (1) Categoría 21, de igual agrupamiento Presupuestario del Ejercicio 2012.-

TRANSFIÉRASE, a partir del día 1° de septiembre del año 2012, al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Registros Públicos, a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 21, señora Valeria Natalia **BEVILACQUA** (D.N.I. N° 28.702.754), proveniente del ANEXO: Jefatura de Gabinete de Ministros - ITEM: Subsecretaría de Medio Ambiente.-

DECRETO N° 1828

RIO GALLEGOS, 03 de Septiembre de 2012.-
Expediente MDS-N° 206.412/12.-

ELIMINASE a partir del día 1° de agosto del año 2012, en el ANEXO: Ministerio del Desarrollo Social - ITEM: Deportes, una (1) Categoría 10 y **CREASE** en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Consejo, una (1) Categoría 10, de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2012.-

TRANSFIÉRASE a partir del día 1° de agosto del año 2012, al ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Consejo, a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 10, señora María Emelina **NAVARRO NAVARRO** (D.N.I. N° 18.869.755) proveniente del ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ITEM: Deportes.-

DECRETO N° 1829

RIO GALLEGOS, 03 de Septiembre de 2012.-
Expediente MSGG-N° 326.924/12.-

ELIMINASE a partir del día 1° de agosto del año 2012, en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Subsecretaría de la Función Pública, una (1) Categoría 11 - Personal Administrativo y Técnico y **CREASE** en el ANEXO: Jefatura de Gabinete de Ministros - ITEM: Subsecretaría de Medio Ambiente, una (1) Categoría 11, de igual Agrupamiento Presupuestario, del Presupuesto 2012.-

TRANSFIÉRASE a partir del día 1° de agosto del año 2012, al ANEXO: Jefatura de Gabinete de Ministros - ITEM: Subsecretaría de Medio Ambiente, a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 11, señora Laura Verónica **RAMOS** (D.N.I. N° 27.553.072), proveniente del ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Subsecretaría de la Función Pública.-

DECRETO N° 1831

RIO GALLEGOS, 03 de Septiembre de 2012.-
Expediente MEOP-N° 401.599/12.-

NÓMBRANSE a partir del día 1° de enero del año 2012, en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas en los ITEMS, Agrupamientos y Categorías que corresponda en cada caso, a los agentes que se detallan a continuación.-

ITEM: Dirección General de Personal

- señora Karina Gisela **LLANOS** (D.N.I. N° 29.512.879) - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 10;

ITEM: Dirección General Obras por Adm. y Mantenimiento

- señor Miguel Ángel **ALBACETE** (Clase 1954 - D.N.I. N° 11.108.652) - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 10.-

ESTABLÉCESE la rescisión automática, a partir del día 1° de enero del año 2012, de los Contratos de Locación de Servicios, que oportunamente fueran autorizados mediante Decreto N° 306/12, respecto a los agentes que por el Artículo 1° del presente son nombrados en Planta Permanente.-

TÉNGASE por reducido a los efectos dispuestos por el Artículo 1°, el número de cargos de la Planta de Personal Contratado, y por CREADA las Categorías asignadas a cada agente en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas en los ITEMS que correspondan.-

INSTRÚYASE al Ministerio Secretaría General de la Gobernación, para que a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 3256 del Ejercicio 2012.-

FACULTASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demande la presente erogación en el Ejercicio 2012.-

DECRETO N° 1832

RIO GALLEGOS, 03 de Septiembre de 2012.-
Expediente MEOP-N° 401.729/12.-

ELIMINAR a partir del día 1° de septiembre del año 2012, en el ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Subsecretaría de Planeamiento, una (1) Categoría 10 - Personal Administrativo y Técnico y **CREAR**, en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Contaduría General de la Provincia, una (1) Categoría 10 de igual agrupamiento presupuestario del

Ejercicio 2012.-

TRANSFERIR a partir del día 1° de septiembre del año 2012, al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Contaduría General de la Provincia, a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 10, señora María Antonella **MASSEI** (D.N.I. N° 34.525.110), proveniente del ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Subsecretaría de Planeamiento.-

DECRETO N° 1834

RIO GALLEGOS, 03 de Septiembre de 2012.-
Expediente CPE- N° 649.756/12.-

ELIMÍNASE a partir del día 1° de agosto del año 2012, en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Consejo, una (1) Categoría 16 - Personal Administrativo y Técnico y **CREASE** en el ANEXO: Caja de Servicios Sociales - ITEM: Único, una (1) Categoría 16 de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2012.-

TRANSFIÉRASE a partir del día 1° de agosto del año 2012, al ANEXO: Caja de Servicios Sociales - ITEM: Único, a la gente de Planta Permanente - Agrupamiento Administrativo - Categoría 16, señora Marta Iris **SANTANA** (D.N.I. N° 20.211.987), proveniente del ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Consejo.-

DECRETO N° 1837

RIO GALLEGOS, 03 de Septiembre de 2012.-
Expediente MSGG-N° 326.879/12.-

LIMITAR a partir del día 1° de junio del año 2012, la designación en el cargo de Jefa Departamento Personal y Despacho, dependiente de la Dirección General de Administración de la Casa de la Provincia de Santa Cruz del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, a favor de la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 12, señora Ida Nélica **ALMONACID** (D.N.I. N° 12.777.997), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Casa de la Provincia de Santa Cruz, cuya designación fuera dispuesta por Decreto N° 1708/07.-

DECRETO N° 1838

RIO GALLEGOS, 03 de Septiembre de 2012.-
Expediente MSGG-N° 326.879/12.-

ELIMINASE a partir del día 1° de junio del año 2012, en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Casa de la Provincia de Santa Cruz, una (1) Categoría 12 - Personal Administrativo y Técnico y **CREASE** en el ANEXO: Instituto de Seguros de la Provincia de Santa Cruz - ITEM: Único, una (1) Categoría 12, de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2012.-

TRANSFERIRASE a partir del día 1° de junio del año 2012, al ANEXO: Instituto de Seguros de la Provincia de Santa Cruz - ITEM: Único, a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 12, señora Ida Nelida **ALMONACID** (D.N.I. N° 12.777.997), proveniente del ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Casa de la Provincia de Santa Cruz.-

DECRETO N° 1839

RIO GALLEGOS, 03 de Septiembre de 2012.-

DESIGNASE a partir del día de la fecha, en el cargo de Vocal del Consejo Provincial de Educación

al Profesor Pedro Rolando **AYUNTA** (Clase 1954 - D.N.I. N° 11.157.183).-

DECRETO N° 1840

RIO GALLEGOS, 03 de Septiembre de 2012.-

DESIGNASE a partir del día de la fecha, en el cargo de Vocal del Consejo Provincial de Educación a la Profesora Gabriela Alejandra **PERALTA** (D.N.I. N° 21.712.500).-

DECRETO N° 1841

RIO GALLEGOS, 03 de Septiembre de 2012.-
Expediente MDS-N° 206.698/12.-

ELIMINASE a partir del día 1° de septiembre del año 2012, en el ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ITEM: Subsecretaría de Administración y Finanzas, una (1) Categoría 23 - Personal Administrativo y Técnico y **CREASE** en el ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Gestión Financiera, una (1) Categoría 23, de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2012.-

TRANSFIERASE a partir del día 1° de septiembre del año 2012, al ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Gestión Financiera, al agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 23, señor Sergio Rene **AGÜERO** (Clase 1961 - D.N.I. N° 14.656.737), proveniente del ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ITEM: Subsecretaría de Administración y Finanzas.-

DECRETO N° 1843

RIO GALLEGOS, 05 de Septiembre de 2012.-
Expediente MDS-N° 206.247/12.-

DESIGNASE a partir del día 15 de junio del año 2012, en el cargo de Director General de Comunicación Estratégica dependiente de la Asesoría de Coordinación de Agenda Pública y Social del Ministerio de Desarrollo Social, al señor Marcos **GARCÍA SALCIARINI** (Clase 1985 - D.N.I. N° 31.183.994), en los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 1848

RIO GALLEGOS, 06 de Septiembre de 2012.-
Expediente GOB-N° 112.687/12.-

DESÍGNASE a partir del día 15 de Octubre del año 2012, en el cargo de Vocal por la Primera Minoría del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Cruz, al Doctor Marcelo Román **ROSAS** (Clase 1964 - D.N.I. N° 16.481.572).-

DECRETO N° 1849

RIO GALLEGOS, 06 de Septiembre de 2012.-
Expediente MG-N° 599.584/11.-

RATIFICAR en todos sus términos la Disposición SI-N° 04/12, emanada por la Subsecretaría de Interior del Ministerio de Gobierno, mediante la cual se reconoció el gasto por el monto total correspondiente, a favor del ex - agente Adrián Custodio **ALMONACID** (Clase 1953 - D.N.I. N° 10.762.909), en concepto de pago de veintiocho (28) días parte proporcional de la Licencia Anual Ordinaria Año 2011, quien cumplió funciones como Asesor Coordinador Municipal en la citada Subsecretaría.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero, la suma total de **PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS**

CUATRO CON DOCE CENTAVOS (\$ 7.204,12), en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

ACUERDO SINTETIZADO C.A.P.

ACUERDO N° 082

RIO GALLEGOS, 23 de Octubre de 2013.-

RATIFICAR el Acta y Acta Complementaria realizada en la localidad El Chaltén de esta Provincia con fecha 11 y 12 de octubre del año 2013, con el propósito de constituir una Comisión Ad-Hoc con la finalidad de llevar a cabo el estudio pertinente de los expedientes del Consejo Agrario Provincial de Solicitudes de tierras urbanas en la mencionada localidad, en concordancia con los requerimientos fijados por la Ley Provincial 63 y 1009, fijándose para este caso los siguientes criterios: a) destino de la Parcela construcción vivienda familiar, b)

grupo familiar constituido con hijos, c) antigüedad mínima de cinco años con residencia permanente comprobable en la localidad, concluido el estudio de mención ut supra los presentes por unanimidad en cada uno de los actuados resultando una nómina de preadjudicatarios, la cual se anexa a la presente.-

El preadjudicatario deberá presentar ante la Dirección de Agrimensura, dependiente de la Dirección General de Tierras, la mensura correspondiente a la Parcela a designar por sorteo público en la localidad El Chaltén, en un período de ciento ochenta días (180 días) a partir de la notificación del presente Acuerdo, juntamente con el Proyecto de obra a realizar el cual será presentado ante la autoridad comunal; transcurrido este plazo y no habiendo cumplimentado con todos los requisitos se dejará automáticamente sin efecto la preadjudicación.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

**RODRIGO SUAREZ - PEDRO ALBERTO
NUÑEZ - Dr. GUILLERMO BASUALTO -
Mg. MARCOS WILLIAMS**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

Nómina Preadjudicatarios El Chaltén

Apellido y Nombre	N° D.N.I.
AGUIRRE Jose Carlos	31.409.298
ALEGRE Ceferino Sixto	26.593.948
ARIAS Oscar Silvestre	5.518.631
BAEZA Alan Ezequiel	30.826.740
BIDAN Zubiria Aime	30.015.106
BIDAN Zubiria Amankay	25.107.177
BORDA Elsa Elena	28.340.907
CACERES, Manuel Alejandro	28.171.026
CACHEROS Laura	28.146.722
CASTELLANO Ceferino David	26.518.286
CORBALAN, María Eugenia	27.391.588
COPA María Soledad	29.398.142
DE ANGELIS Juan Sebastian	23.191.609
DURAN, Nelson Ariel	34.961.884
ECHEVARRIA ARIAS Federico	18.897.411
GARCIA Natalia Andrea	25.772.811
GARCIA Pantaleon	29.398.400
ROSSO Gregorio	21.580.912
IZURRALDE Mateo	18.483.221
LAURENTI Juan Marcelo	33.337.847
LEZCANO Ary Fabian	29.164.314
MASTRANGELLO Monica Edith	28.451.603
MILLANAO Debora Noelia	30.517.557
NAVARROS Patricio Gustavo	32.160.667
OPAZO Enriquez Luis Alfonso	92.601.607
OYARZUN Diego	25.335.262
PETERSON Carolina Elizabeth	27.815.119
RAMIREZ, Liliana Izabel	23.074.167
RODRIGUEZ Ester Lucia	26.379.209
SANCHEZ Laura Mariana	32.529.050
STOL Adriana Lia	23.878.305
SUAREZ Cesar Luis	17.875.042
UBIETA María Cecilia	28.081.695
CASTRILLO Juan Martin y Del CAMPILLO Laura	25.901.452 27.653.144
LUCERO Victor Eugenio y LOPEZ Natalia Analía	27.301.687 30.176.762

P-1

DISPOSICION D.P.R.H.

DISPOSICION N° 120

RIO GALLEGOS, 21 de Octubre de 2013.-

VISTO:

El Expediente N° 485.913/2008 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante nota obrante en expediente de referencia, la empresa Minera Estelar Resources LTD., solicita permiso para la captación de agua de un pozo denominado MRC 1867, ubicado en las coordenadas X2675965.02, Y4667775.26, Z 72.50, del Prospecto Martina, con fines industriales y de abastecimiento poblacional.

Que la dotación solicitada se ha fijado en un volumen de cuatrocientos metros cúbicos por día (400 m3/día) para uso industrial, a ser utilizada en las tareas de exploración geológica, perforaciones de condenación de áreas destinadas a nueva infraestructura, desarrollo de rampa de acceso a mina subterránea y desarrollo de obras de infraestructura para pre construcción.

Que la dotación solicitada se ha fijado en un volumen de cien metros cúbicos diarios (100 m3/día), para uso de abastecimiento poblacional en el Campamento de la Estancia El Mosquito, en función del personal afectado (200 personas) y del rendimiento de la Planta de osmosis inversa instalada.

Que el permiso para ambos usos, se otorgará desde el día 01 de noviembre de 2013 hasta el día 01 de noviembre de 2014, según informe técnico y ensayos de bombeo realizados por la empresa Hidroar S.A..

Que el uso que se dará al agua extraída, será catalogado como uso especial, con fines industriales y de abastecimiento poblacional, por lo que se deberá cumplimentar con lo establecido en la Disposición N° 020/2013 de la Ley 1451.

Que los metros cúbicos solicitados, serán ratificados mediante la lectura de los caudalímetros instalados.

Que obra Informe Técnico a fojas N° 673, en expediente de referencia.

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de Agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que mediante Resolución N° 998/2002 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, dependiente de ese Organismo.

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento legal correspondiente.

POR ELLO:

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS DISPONE:

Artículo 1°) Otorgar permiso a favor de la empresa Estelar Resources LTD., con domicilio legal en Pasaje E. Feruglio 157, de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, para la captación de agua de un pozo denominado MRC 1867, ubicado en el Prospecto Martina, en las coordenadas X 4809532.38, Y 2398562.56, Z 642.82, del Proyecto Cerro Moro, teniendo en cuenta la Normativa Vigente y de acuerdo con lo presentado.

Artículo 2°) Que la dotación que se autoriza, es por un volumen de cuatrocientos metros cúbicos por día (400 m3/día) para uso industrial.

Artículo 3°) Que la dotación que se autoriza, es por un volumen de cien metros cúbicos por día (100 m3/día) para uso de abastecimiento poblacional.

Artículo 4°) Otorgar permiso para ambos usos, por un período de doce (12) meses, desde el 01 de noviembre de 2013 hasta el 01 de noviembre de 2014.

Artículo 5°) Que la empresa Estelar Resources LTD, deberá presentar ante las oficinas de esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos, las lecturas

de los caudalímetros instalados, en forma mensual, en carácter de Declaración Jurada.

Artículo 6°) Que el agua utilizada tendrá carácter de uso industrial y de abastecimiento poblacional, por lo que la Empresa deberá dar cumplimiento al pago del canon correspondiente, el que se encuentra establecido en la Disposición N° 020/2013 de la Ley 1451.

Artículo 7°) Que el pago del canon deberá hacerse efectivo mediante depósito en el Banco Santa Cruz, a la cuenta C.A.P. Fondos de Terceros, Suc. Río Gallegos, previa conformidad de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos y de acuerdo al valor establecido.

Artículo 8°) Que el permisionario deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Disposición 03/03 "Preservación de los Recursos Hídricos en la explotación con destino industrial", perteneciente a la Ley Provincial de aguas 1451.

Artículo 9°) Facultar a técnicos, designados a tales efectos, de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, a efectuar inspecciones sin necesidad de previo aviso y cuando así lo considere conveniente.

Artículo 10°) Que esta Dirección Provincial podrá revocar el permiso otorgado en los casos que crea conveniente, ante la detección de anomalías que pudieran afectar negativamente al recurso o ante el incumplimiento de la normativa Vigente.

Artículo 11°) Que tal lo establece el Artículo N° 40, de la Ley Provincial de Agua 1451, el solicitante deberá publicar, a su cargo, por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, su presentación con la respectiva Disposición emanada de esta Dirección Provincial.

Artículo 12°) REGISTRESE. Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Dirección de Administración. Notifíquese a Estelar Resources LTD. y Cumplido ARCHIVESE.-

MARTA MAYORGA

Directora Provincial de Recursos Hídricos
Consejo Agrario Provincial

P-1

DISPOSICIONES S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 101

RIO GALLEGOS, 22 de Octubre de 2013.-

VISTO:

El Expediente N° 426.744.-MP-13; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 22 de Septiembre de 2013, personal de la Dirección de Pesca Continental, dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz, detectaron al menor Gustavo PICCININI, responsable del mismo el Señor Antonio PICCININI, pescando sin permiso de pesca, y en época de veda en el paraje denominado "Puente Blanco" curso de agua Río Gallegos;

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art. 57 del Decreto N° 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;

Que a fs 05 obra Dictamen de Asesoría Letrada N° 305/DPAL /13;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:**

ARTICULO 1°.- INICIAR sumario administrativo al responsable del menor Gustavo PICCININI, D.N.I. N° 39.204.667, por presunta infracción a lo normado en el Decreto reglamentario N° 195/83,

Art. 57° inc. 1) 1.1 (pescar sin permiso correspondiente) y 1.2 (pescar en en época de veda), el día 22 de Septiembre de 2013, por lo expresado en los considerandos.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR Instructor Sumarial a la Directora de Sumarios Sra. Rutherford Alicia y Secretario actuante al agente Mamani Eduardo.-

**ARTICULO 3°.-NOTIFICAR FEHACIEN-
TEMENTE** al responsable del menor Gustavo PICCININI, en su domicilio de calle Misiones N° 275, de la localidad de 28 de Noviembre, provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Art. 67° del Decreto N° 195/83.-

ARTICULO 4°.-TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

OMAR RAUL MELLA

Subsecretario de Pesca y Actividad Portuarias
Ministerio de la Producción

DISPOSICION N° 102

RIO GALLEGOS, 22 de Octubre de 2013.-

VISTO:

El Expediente N° 426.745-MP-13; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 22 de Septiembre de 2013, personal de la Dirección de Pesca Continental, dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz, detectaron al Señor Carlos CAMPOS, pescando sin permiso, y en época de veda en el paraje denominado "Rubens";

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art. 57 del Decreto N° 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;

Que a fs 05 obra Dictamen de Asesoría Letrada N° 301/DPAL /13;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:**

ARTICULO 1°.- INICIAR sumario administrativo al Señor Carlos CAMPOS, D.N.I. N° 30.093.011, por presunta infracción a lo normado en el Decreto reglamentario N° 195/83, Art. 57° inc. 1) 1.1 (pescar sin permiso correspondiente) y 1.2 (pescando en época de veda), el día 22 de Septiembre de 2013, por lo expresado en los considerandos.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR Instructor Sumarial a la Directora de Sumarios Sra. Rutherford Alicia y Secretario actuante al agente Mamani Eduardo.-

**ARTICULO 3°.-NOTIFICAR FEHACIEN-
TEMENTE** al Señor Carlos CAMPOS, en su domicilio de Circunvalación 25 de mayo N° 1038 de la localidad de 28 de Noviembre, provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Art. 67° del Decreto N° 195/83.-

ARTICULO 4°.-TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

OMAR RAUL MELLA

Subsecretario de Pesca y Actividad Portuarias
Ministerio de la Producción

DISPOSICION N° 103

RIO GALLEGOS, 22 de Octubre de 2013.-

VISTO:

El Expediente N° 426.911-MP-13; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 22 de Septiembre de 2013, personal de la Dirección de Pesca Continental, dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz, detectaron al Señor Juan José MARTIN, pescando sin permiso de pesca, y en época de veda en el paraje denominado "Puente Blanco";

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art. 57 del Decreto N° 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;

Que a fs. 05 obra Dictamen de Asesoría Letrada N° 300/DPAL /13;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:**

ARTICULO 1°.- INICIAR sumario administrativo al Señor Juan José MARTIN, D.N.I. N° 31.672.981, por presunta infracción a lo normado en el Decreto reglamentario N° 195/83, Art. 57° inc. 1) 1.1 (pescar sin permiso correspondiente) y 1.2 (pescando en época de veda), el día 22 de Septiembre de 2013, por lo expresado en los considerandos.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR Instructor Sumarial a la Directora de Sumarios Sra. Rutherford Alicia y Secretario actuante al agente Mamani Eduardo.-

**ARTICULO 3°.- NOTIFICAR FEHACIEN-
TEMENTE** al Señor Juan José MARTIN, en su domicilio de Pasaje 23 de Agosto Barrio Iduv N° 70, de la localidad de 28 de Noviembre, provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Art. 67° del Decreto N° 195/83.-

ARTICULO 4°.-TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

OMAR RAUL MELLA

Subsecretario de Pesca y Actividad Portuarias
Ministerio de la Producción

DISPOSICION N° 104

RIO GALLEGOS, 22 de Octubre de 2013.-

VISTO:

El Expediente N° 426.748-MP-13; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 22 de Septiembre de 2013, personal de la Dirección de Pesca Continental, dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz, detectaron al Señor Antonio PICCININI, pescando sin permiso de pesca, y en época de veda en el paraje denominado "Puente Blanco", curso de agua Río Gallegos;

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art. 57 del Decreto N° 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;

Que a fs. 05 obra Dictamen de Asesoría Letrada N° 303/DPAL /13;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:**

ARTICULO 1°.- INICIAR sumario administrativo al Señor Antonio PICCININI, D.N.I. N° 12.558.290, por presunta infracción a lo normado en el Decreto reglamentario N° 195/83, Art. 57° Inc. 1) 1.1 (pescar sin permiso correspondiente) y 1.2 (pescar en época de veda), el día 22 de Septiembre de 2013, por lo expresado en los considerandos.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR Instructor Sumarial a la Directora de Sumarios Sra. Rutherford Alicia y Secretario actuante al agente Mamani Eduardo.-

**ARTICULO 3°.-NOTIFICAR FEHACIEN-
TAMENTE** al Señor Antonio PICCININI, en su domicilio de calle Misiones N° 275 de la localidad de 28 de Noviembre, provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Art. 67° del Decreto N° 195/83.-

ARTICULO 4°.-TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

OMAR RAUL MELLA

Subsecretario de Pesca y Actividad Portuarias
Ministerio de la Producción

**DISPOSICIONES
SINTETIZADAS
S.E.T.**

DISPOSICION N° 064

RIO GALLEGOS, 09 de Octubre de 2013.-

Expediente N° 425.820-M.P./13, la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76, el Decreto Reglamentario de Guías de Turismo N° 1801/06 y Decretos Modificatorios N° 2870/07 y 3036/08.-

RENOVAR la inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 1017, con vencimiento el 31/10/2018 al señor PUNTA FERNANDEZ Diego, D.N.I. N° 23.351.801, con domicilio en Cerro Solo N° 76 de la localidad de El Chaltén, en la categoría: GUIA ESPECIALIZADO EN TREKKING, e **INCLUIR** bajo el mismo número de registro la categoría GUIA ESPECIALIZADO ORNITOLOGICO E INTERPRETE AMBIENTAL, en los términos del Artículo 8° Inciso c), apartados c.1, c.16 y c.17, Artículos 11°, 13° y 15° del Decreto Provincial N° 1801/06, modificado por Decretos N° 2870/07 y 3036/08, en todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

Dejar constancia que para renovar la presente inscripción se deberá comprobar fehacientemente la asistencia a un curso de actualización organizado por el Organismo Oficial de Turismo, según se establece en el CAPITULO VI Artículo 13 del Decreto N° 1801/06 y sus modificatorios Decretos N° 2870/07 y 3036/08.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás

actividades consignadas en dicha Ley.

NOTIFIQUESE al prestador.-

MARIANA NAVARRO

Secretaría de Estado de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 067

RIO GALLEGOS, 29 de Octubre de 2013.-

Expediente N° 414.682-M.E.yO.P./07; la Ley Provincial de Turismo N° 1045 y el Decreto Reglamentario N° 2185.-

RECONOZCASE como nueva titular del establecimiento denominado "CERRO LA MATILDE", sito en Calle 78 N° 750 Quinta 70, de la localidad de El Calafate, a la señora ALEGRE Elvira, C.U.I.T. N° 27-4515973-1, en cuyo poder se encuentra la explotación comercial del establecimiento antes mencionado, de acuerdo con los considerandos de la presente.-

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de Servicios Turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación de reservas y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

De acuerdo al Decreto 1310/96 en su Artículo 2, el Prestador deberá implementar el Formulario Unico y Obligatorio de Registro, para el registro de pasajeros.-

La Inscripción implica que el Prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel anual establecido en el Decreto 2534/04 y habilitar el Libro de Quejas y/o Sugerencias correspondiente.-

NOTIFIQUESE al Prestador.-

MARIANA NAVARRO

Secretaría de Estado de Turismo
Provincia de Santa Cruz

EDICTOS

EDICTO N° 192/13

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO, PLATA y COBRE DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **TITULAR: SUYAI DEL SUR S.A. UBICACION:** LOTES N° 10-11, FRACCION: "D", SECCIÓN: "XI", DEPARTAMENTO: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz. M.D.: "LA PASCUALINA".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.740.700,00 Y= 2.435.700,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.742.000,00 Y: 2.450.000,00 B.X: 4.742.000,00 Y: 2.457.500,00 C.X: 4.735.000,00 Y: 2.457.500,00 D.X: 4.735.000,00 Y: 2.450.000,00. Encierra una superficie de 5.250Has. 00a. 00ca. TIPO DE MANIFESTACION: "ORO, PLATA Y COBRE DISEMINADO", ESTANCIAS: "DON MANUEL", "LA PATRICIA" y "EL CONDOR". Expediente N° 401.861/MED/05.- Fdo. Leopoldo KLEIN Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 195/13

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de minerales de primera categoría conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería.-**TITULAR: AUSTRAL GOLD S.A.,-UBICACION:** LOTES: 15- FRACCION: "A", SECCION: "III", DEPARTAMENTO: DESEADO-LOTE: 11, FRACCION: "B", SECCION: III-DEPARTAMENTO: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X: 4.683.573,00 Y: 2.697.812,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.685.834,49 Y: 2.697.326,53 B.X: 4.685.834,49 Y: 2.700.842,00 C.X: 4.680.528,00 Y: 2.700.842,00 D.X: 4.680.528,00 Y: 2.693.342,00 E.X: 4.680.886,35 Y: 2.693.342,00 F.X: 4.680.886,35 Y: 2.697.326,53.- Encierra una superficie de 2.008Has.79a.35ca.- TIPO DE MANIFESTACION: "ORO-PLATA" (1° CATEGORIA)-ESTANCIA: "8 DE JULIO" (Mat.333 T°47 F°47 Finca 384).- Expediente N° 420.324/AG/12.- DENOMINACION: "JUANGUI I-A".- PUBLIQUESE.- Fdo. Leopoldo KLEIN.- Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. 1 de Río Gallegos, a cargo del Sr. Juez Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría Nro. 1 a cargo de la Dra. Sandra García, sito en Marcelino Alvarez N° 113 de esta ciudad, se cita y emplaza en los términos del Art. 683 del C.P.C. y C. a herederos y acreedores de **AGUIRRE ANDRES ESTEBAN** para que en el término de (30) días acrediten su derecho en los autos caratulados "**AGUIRRE ANDRES ESTEBAN S/SUCESION AB-INTESTATO**" (Expte. 22888/10). Publíquense edictos por (3) tres días en el Boletín Oficial y en el Diario "LA OPINION AUSTRAL".- RIO GALLEGOS, 07 de Mayo de 2013.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral, de Familia y de Minería Nro. 1 de Puerto Deseado, a cargo por Subrogación Legal de la Dra. M. VALERIA MARTINEZ, Secretaría en lo Civil, Comercial y Laboral a cargo por Subrogación Legal de la suscripta, en autos caratulados: "**SILVI RICARDO DANIEL S/SUCESION AB-INTESTATO**" (EXPTE. N° 21.355/13) cita y emplaza mediante edictos a publicarse por tres (3) días en el Periódico "El Orden" de esta localidad y en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Santa Cruz, a todos los que se consideren con derecho

a los bienes dejados por el causante **RICARDO DANIEL SILVI, D.N.I. N° 21.776.618**, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten.-

PUERTO DESEADO, 10 de Octubre de 2013.-

Dra. ROMINA ROXANA FRIAS

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Javier Morales, con asiento en esta ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del causante: Dn. JOSE RENE LLAUQUEN SOTO - DNI N° 10.503.288 a fin de que tomen la intervención que les corresponda (Art. 683 Inc. 2do. del C.P.C. y C.) en los autos caratulados: **“LLAUQUEN SOTO JOSE RENE S/SUCESION AB-INTESTATO” Expte. N° 14.839/12.-** Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario “Tiempo Sur”.-

RIO GALLEGOS, 16 de Octubre de 2013.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Gustavo Paul Topcic, con asiento en esta ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del causante: Dn. Fermín Eduardo Alvarado, a fin de que tomen la intervención que les corresponda (Art. 683 Inc. 2do. del C.P.C. y C.) en los autos caratulados: **ALVARADO FERMIN EDUARDO S/SUCESION AB-INTESTATO” Expte. N° 25.234/13.-** Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario “La Opinión Austral”.-

RIO GALLEGOS, de Septiembre de 2013.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-1

EDICTO

El Señor Juez Subrogante Dr. Fernando Horacio Isla, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, y de Minería con asiento en la calle Hipólito Yrigoyen N° 2056 de la ciudad de Caleta Olivia, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Ana María Carner, en los autos caratulados **“ROMERO, MIGUEL NICOLAS S/SUCESION AB-INTESTATO” (EXPTE. N° 33.845/2013)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. MIGUEL NICOLAS ROMERO D.N.I. N° 6.958.270 para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. Publíquense edictos por tres (3) días en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario “Prensa de Santa Cruz” de Caleta Olivia.-

CALETA OLIVIA, 23 de Octubre de 2013.-

ANA MARIA CARNER

Secretaria

P-1

EDICTO N° 126/13

LEONARDO P. CIMINI, Juez interinamente a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Pico Truncado, Secretaría N° DOS a cargo de la Dra. Daiana Leyes, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. FIGUEROA, GRACIELA LILIANA D.N.I. N° 10.948.723, en autos caratulados **“FIGUEROA, GRACIELA LILIANA S/Sucesión ab-intestato” Expte. N° 11.511/13**, para que dentro del plazo de treinta días los acrediten (Art. 683 Inc. 2 del C.P.C.C.).-

Publíquese edicto por el término de tres días en el **BOLETIN OFICIAL** de la ciudad de Río Gallegos.-

SECRETARIA N° DOS: OCTUBRE 08 de 2013.-

Dra. DAIANA P. LEYES

Secretaria

P-1

EDICTO

El Señor Juez Dr. Fernando Horacio Isla, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga, en los autos caratulados **“COUTO, SEBASTIAN S/SUCESION AB-INTESTATO” (EXPTE. N° C-16.184/2013)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. SEBASTIAN COUTO D.N.I. N° 24.794.164 para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. Publíquense edictos por tres (3) días en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario “Prensa de Santa Cruz” de Caleta Olivia.

CALETA OLIVIA, 18 de Septiembre de 2013.-

ALEJO TRILLO QUIROGA

Secretario

P-1

EDICTO

El Sr. Juez de Primera Instancia Nro. Uno, en lo Civil, Comercial y de Minería por subrogación legal a cargo del Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Secretaría a cargo de la Dra. ANA MARIA CARNER, con asiento en Caleta Olivia, Santa Cruz, cita y emplaza por el término de treinta días mediante edicto a publicarse por tres días a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de los causantes: PATROCINIO GOMEZ y MATILDE ROSA NIEVA, en autos caratulados: **“GOMEZ PATROCINIO Y OTRA S/SUCESION AB-INTESTATO” Expte. Nro. 33.799/2013**, bajo apercibimiento de ley.-

Publíquese edicto por el término de tres días en el diario Boletín Oficial de Río Gallegos, Santa Cruz.-

SECRETARIA, 03 de Octubre de 2013.-

ANA MARIA CARNER

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Número Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería sito en Pasaje Kennedy Casa N° 3 de la ciudad de Río Gallegos, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría Número Dos a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores de Irma Cira Troichuque

(DNI N° 9.983.886) y de Angel Francisco Peralta (CIN° 4.998.615) por el término de treinta días (cfr. Art. 683 CPC y C) en autos caratulados **“TROI-CHUQUE IRMA CIRA Y OTRO S/SUCESION AB-INTESTATO” Expediente N° 12739/09.-**

Publíquense por el término de tres días en el Diario “Tiempo Sur” de Río Gallegos y Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

SECRETARIA, 10 de Setiembre de 2013.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez Dr. Francisco V. Marinkovic, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, Secretaría N° 1 a mi cargo, sito en calle Pasaje Kennedy casa 3, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Caliva Sandra Alicia DNI: 22.097.847 en los autos caratulados **“CALIVA SANDRA ALICIA S/SUCESION AB-INTESTATO” Expte. N° 16284/12.-**

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local LA OPINION AUSTRAL citando a herederos y acreedores por el término de treinta (30) días (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

RIO GALLEGOS, 02 de Octubre de 2013.-

SILVANA VARELA

Secretaria

P-1

EDICTO

La Instrucción de Sumarios Zona Centro y Sur sita en José Ingenieros N° 640, de la ciudad de Río Gallegos, dependiente del Consejo Provincial de Educación, a cargo del Dr. Leonardo Andrés FUHR, hace saber a la Sra. Ligia Leonor LOBO D.N.I. N° 31.498.937, que en las actuaciones que se tramitan por Expediente N° 648.135/CPE/12, caratulado: **“SITUACION DOCENTE LOBO, LIGIA LEONOR”**, se ha procedido al cierre de la fase de la instrucción conforme lo dispuesto por el Art. 85° del Acuerdo 219/96, cuya parte pertinente se transcribe, para su conocimiento: “En la ciudad de Río Gallegos, Capital de la Provincia de Santa Cruz, República Argentina, a los VEINTINUEVE días del mes de AGOSTO del año dos mil TRECE, siendo las ONCE horas, atento un minucioso análisis de los elementos de juicio colectados y considerando que hay fundamentos suficientes para sustentar un pronunciamiento, teniendo en cuenta el objeto de la presente investigación, la Instrucción **RESUELVE**: Dar por finalizada la fase de Instrucción del presente sumario, levantando el secreto del mismo, y abocarse a la elaboración de las Conclusiones Preliminares y redacción del Capítulo de Cargos, por lo que compulsando las constancias obrantes en estos autos, corresponde expresar lo siguiente: ... **4) CONCLUSIONES**: Por todo lo expuesto precedentemente la Instrucción **RESUELVE**: -----
ATRIBUIR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA a las docentes **Ligia Leonor LOBO (D.N.I. N° 31.498.937)**, como docente en la Escuela Primaria N° 62, EDJA N° 8 y en el Instituto Austro, **Claudia Viviana PELTZER (D.N.I. N° 20.259.237)**, quien se desempeñaba como Directora de la EGB N° 62 y actualmente como Directora de la Escuela Provincial Primaria N° 41 de esta ciudad, **Blanca Amelia GATICA (D.N.I. N° 11.188.365)**,

quien se desempeñaba como Vice-directora de EGB 1° y 2° y actualmente como Directora de la Escuela Provincial Primaria N° 90 de esta ciudad, **Néstor Enrique AVELLANEDA (D.N.I. N° 17.734.348)**, quien se desempeñaba como Vice-director de EGB 3° y actualmente como Vice-rector del Colegio Secundario Provincial N° 23 de esta ciudad, **Dante Alberto GONZALEZ (D.N.I. N° 23.211.212)**, quien se desempeñaba como Secretario de la Escuela Provincial Primaria N° 62 y actualmente como Asistente Pedagógico en relevo de funciones en la Escuela Provincial Primaria N° 62 y en la Escuela Provincial Primaria N° 55 como Auxiliar Docente de Educación Física y **Blanca Analía IRIARTE D.N.I. N° 23.956.837**), quien se desempeñaba como Secretaria de la EGB N° 62 y actualmente como Vice-directora de la Escuela Provincial Primaria N° 90; por encontrarlos incurso en no resguardar en debida forma la Ficha de Control Médico correspondiente a la docente LOBO, lo que derivó en su posterior presentación con adulteraciones ante diversas oficinas públicas, contrariando en principio lo establecido en el Artículo 5 Incisos a) y c) de la Ley N° 14.473 - Estatuto del Docente en lo general, específicamente para la Directora el Art. 1°, Inc. 1° del Acuerdo N° 137/66, para los Vice-directores el Art. 1°, Inc. 6° y 15° del Acuerdo N° 128/84 y para los Secretarios el Art. 31°, Inc. d) del Decreto N° 965/61.-----

5) DE LA PROSECUCION DEL TRAMITE: Seguidamente y para conocimiento del imputado, se transcriben en sus partes pertinentes los Artículos 85°, 86°, 87° y 88° del Reglamento de Investigación Sumarial, de aplicación a estas actuaciones atento a su estado, los que textualmente expresan:-----

ART. 85°: “...Agotada la investigación, el Instructor deberá... formular sus conclusiones... procederá a atribuir o deslindar responsabilidad y formular cargo según correspondiere, encuadrando legalmente la conducta desplegada por el agente sumariado...”.-----

ART. 86°: “...De las conclusiones referidas en el Artículo precedente, se dará traslado al sumariado, a efectos de que en el plazo de DOS (2) días, formule su descargo y ofrezca los elementos de prueba que considere pertinentes y acompañe las que obraren en su poder...”.-----

ART. 87°: “...Dentro del mismo término, y si considerare a éste insuficiente, podrá requerir por escrito que se amplíe en OCHO (8) días más, ampliación que por su sola solicitud, quedará automáticamente acordada sin necesidad de pronunciamiento ni notificación alguna, totalizando en definitiva la cantidad de DIEZ (10) días a los fines señalados...”.-----

ART. 88°: “... Durante el transcurso del plazo indicado en los Artículos 86° y 87° el expediente se encontrará a disposición del sumariado, en el horario y lugar que le fuere notificado y podrá tener libre acceso al mismo, como así también se lo autorice a extraer copias a sus costas..”.-----

A los fines precedentemente expuestos la Instrucción habilita la sede de la Dirección General de Sumarios del Consejo Provincial de Educación, sita en José Ingenieros N° 640 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, de Lunes a Viernes en el horario de 10:00 a 15:00 horas. **QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADA.**-----

LEONARDO A. FUHR

Instructor Sumariante

Consejo Provincial de Educación

CARLA BAMONDE

Secretaria de Actuación

Consejo Provincial de Educación

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, con asiento en esta ciudad capital, a cargo de S.S., el Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° DOS, a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Baigorria Eduardo Hector en autos caratulados “**BAIGORRIA EDUARDO HECTOR S/ SUCESSION AB-INTESTATO**” Expte. N° 15617/13.-

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario “La Opinión Austral” de esta ciudad.- RIO GALLEGOS, 11 de Octubre de 2013.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de V.S. el Dr. Antonio F. Andrade, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia N° Dos de esta Ciudad Capital, Secretaría N° Dos, a cargo de la Dra. Flavia Martin Daluiz, se cita al Sr. **MARCOS ARIEL HUANEL** en autos caratulados: “**AUTORIDAD DE INFANCIA PROVINCIAL S/PETICIONA MEDIDA EXCEPCIONAL**” Expte. N° 7494/13, a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso por sí o por apoderado, poniendo en conocimiento la medida excepcional dispuesta por la Coordinación de Niñez, Adolescencia y Familia respecto de sus hijos Yaneth y Thiago Huanel, presentándose a estar a derecho en el plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designarse un Defensoría Oficial para que lo represente.- Practíquese las publicaciones edictales en el Boletín Oficial de esta ciudad Capital por el término de dos (2) días Arts. 146, 147, 149 y 320 del C.P.C. y C..- RIO GALLEGOS, 24 de Octubre de 2013.-

FLAVIA J. MARTIN DALUIZ

Secretaria

Juzgado de Familia N° Dos

P-1

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos -sito en Avda. Marcelino Alvarez 113-, siendo su Juez titular el Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría Nro. Uno a mi cargo-, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: “**DELPORTO ENRIQUETA ANA S/ SUCESSION AB-INTESTATO**” Expte. N° 24562/13; citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Enriqueta Ana Delporto, para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten -Art. 683 del C.P.C.C.-. Publíquese edictos en el diario “La Opinión Austral” de esta localidad y en el Boletín Oficial Provincial.- RIO GALLEGOS, 25 de Octubre de 2013.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. Señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. Dos en lo

Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría Nro. Uno, a cargo del suscripto, se cita y emplaza a los herederos y acreedores de **Doña MARIA INES OYARZO AGUILAR**, D.N.I. N° 18.686.566, para que en el término de 30 (treinta) días, hagan valer los derechos que le correspondan, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C. y C.), en los autos caratulados “**OYARZO AGUILAR MARIA INES S/ SUCESSION AB-INTESTATO**” (Expte. N° 16565/13).-

Publíquese edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario Tiempo Sur.- RIO GALLEGOS, 25 de Octubre de 2013.-

JAVIER MORALES

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Dr. Carlos E. Arenillas a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Marcelino Álvarez N° 113 de la ciudad de Río Gallegos, Secretaría N° 1 a mi cargo, en los autos caratulados “**FERRARI JORGE ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO**” Expte. N° 24.556/13 cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. JORGE ALBERTO FERRARI DNI N° 10.789.441 (Art. 683 del C.P.C. y C.) a fin de que hagan valer sus derechos. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario Tiempo Sur.-

RIO GALLEGOS, 21 de Octubre de 2013.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-2

EDICTO N° 143/13

La Sra. Jueza, Dra. GABRIELA ZAPATA, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. UNO de la ciudad de Pico Truncado, Secretaría de Familia a cargo de la Dra. DAIANA LEYES, en los autos caratulados: “**WILKS BARBARA C/SAWCZUK RICARDO GERMAN S/PERDIDA DE PATRIA POTESTAD**”, Expte. 11567/13, dispuso publicar el presente a fin de notificar el contenido de la siguiente providencia: “**PICO TRUNCADO**, 9 de Octubre de 2013.- (...) Por promovida la presente demanda de **PERDIDA DE PATRIA POTESTAD** que tramitará según las normas del proceso ORDINARIO (Art. 315 del CPCC), córrase traslado al demandado por el termino de quince -15- días a quien se cita y emplaza para que dentro de dicho plazo la conteste y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (Art. 59 del Cód. de rito) NOTIFIQUESE (Art. 316, 1° párr.. del CPCC).- Atento lo manifestado en el escrito precedente, teniendo en cuenta lo prescripto por el Art. 320 del CPCC y lo manifestado por la parte interviniente respecto al desconocimiento del domicilio de la parte demandada, publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica, por el término de dos -2- días y en la forma prescripta por los Arts. 146, 147 y 148 del CPCC, **citando a RICARDO GERMAN SAWCZUK DNI N° 24.152.202** a comparecer a los presentes actuados en trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería Secretaría de Familia- con asiento en

la localidad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, **dentro de los diez días de notificado**, bajo apercibimiento de que si vencido el plazo de diez -10- días establecido, no compareciere el citado, se le dará intervención al Defensor de Ausentes. NOTIFIQUESE.-

PICO TRUNCADO, Octubre 23 de 2013.-

Dra. DAIANA P. LEYES
Secretaria

P-1

E D I C T O

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaria N° 2 a mi cargo, en los autos caratulados **“CARRIZO ELDI WALTER S/SUCESION AB-INTESTATO” Expte. N° 15.690/13** cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. ELDI WALTER CARRIZO DNI N° 5.236.037 a fin de que hagan valer sus derechos. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario Tiempo Sur.-

RIO GALLEGOS, 03 de Octubre de 2013.-

JAVIER MORALES
Secretario

P-2

E D I C T O

Por disposición de V.S. el Dr. Antonio F. Andrade, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia N° Dos de esta Ciudad capital, Secretaria N° Dos, a cargo de la Dra. Flavia Martin Daluiz, se cita a la Sra. **MARIA ISABEL RIVERA MILLACURA** en autos caratulados: **“AUTORIDAD DE INFANCIA PROVINCIAL S/PETICIONA MEDIDA EXCEPCIONAL” Expte. N° 6726/12**, a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso por sí o por apoderado, dentro del término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de resolver la presente conforme las constancias del expediente y teniendo en cuenta el interés superior de la niña de autos.- Practíquese las publicaciones edictales en el Boletín Oficial de esta ciudad Capital por el término de dos (2) días Arts. 146, 147, 149 y 320 del C.P.C. y C.-

RIO GALLEGOS, 10 de Octubre de 2013.-

FLAVIA J. MARTIN DALUIZ
Secretaria
Juzgado de Familia N° Dos

P-1

E D I C T O

Por disposición de S.S. el Sr. Juez Francisco Marinkovic a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Pje. Kennedy casa Nro. 3 Secretaría Nro. Dos a cargo del Dr. Javier Morales, en la ciudad de Río Gallegos, Santa Cruz, se cita y emplaza a herederos y acreedores de **CAIPILLAN ALVARADO PEDRO ROBERTO** y **RUIZ RUIZ MARIA ELSA** para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: **“CAIPILLAN ALVARADO PEDRO ROBERTO Y RUIZ RUIZ MARIA ELSA S/SUCESION AB-INTESTATO”, (Expte.**

Nro.15646/13).-

El presente edicto de publicación por tres días (3) en el diario “TIEMPO SUR” y en el “BOLETIN OFICIAL” (Art. 683 Inc. 2 del C.P.C. y C.).-

RIO GALLEGOS, 03 de Octubre de 2013.-

JAVIER MORALES
Secretario

P-3

E D I C T O

Por disposición de S.S. el Sr. Juez Francisco Marinkovic a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 2 en lo Civil, Comercial y Laboral y de Minería con asiento en Pje. Kennedy casa Nro. 3 Secretaría Nro. Uno, de Río Gallegos, Santa Cruz, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de **VILLAR BERNARDO AGAPITO D.N.I. 7.328.168** y **VERDUN MARTA ISABEL L.C. 5.200.434**, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: **“VILLAR BERNARDO AGAPITO y VERDUN MARTA ISABEL S/SUCESION AB-INTESTATO”, (Expte. 15439/11).-**

El presente edicto se publicará por tres días (3) en el diario “LA OPINION AUSTRAL” y en el BOLETIN OFICIAL (Art. 683 Inc. 2 del C.P.C. y C.).-

RIO GALLEGOS, 16 de Octubre de 2013.-

JAVIER MORALES
Secretario

P-3

E D I C T O

Por disposición de SS el Sr. Juez Antonio F. Andrade a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia Nro. Uno con asiento en Jofre de Loaiza Nro. 55, Secretaria Nro. Dos de Río Gallegos, Santa Cruz, se cita a la Sra. María del Carmen Velázquez D.N.I. 11.254.987, a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda de este proceso por sí o por apoderado, dentro del término de quince (15) días, bajo apercibimiento de declarárselo ausente y de designársele Defensor Oficial para que represente sus intereses en los autos caratulados: **“DUNCKER ADOLFO BERNARDO C/VELAZQUEZ MARIA DEL CARMEN S/DIVORCIO VINCULAR” (Expte. Nro. 2979/13).-**

El presente edicto de publicación en el “BOLETIN OFICIAL” y emitase comunicado radial por la Emisora Oficial LU 14 “Radio Provincia de Santa Cruz”, por el término de dos (2) días (Arts. 146,147 y 320 del C.P.C. y C.).-

RIO GALLEGOS, 03 de Octubre de 2013.-

GLORIA K. CRUZ FERNANDEZ
Secretaria

P-2

E D I C T O

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaria Nro. Uno, con asiento en Pasaje Kennedy Casa N° 3 de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de **Doña GALLEGOS CARCAMO MARIA OLINDA, L.C. N° 4.185.331**, en los autos caratulados: **“GALLEGOS**

CARCAMO MARIA OLINDA S/SUCESION AB-INTESTATO” (Expte. 16.495/13).-

Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario “La Opinión Austral”.-

RIO GALLEGOS, 03 de Octubre de 2013.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-3

E D I C T O

Por disposición de S.S. Dr. FRANCISCO V. MARINKOVIC, titular del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Pasaje Kennedy - casa 3, de Río Gallegos, Secretaria Nro. DOS a cargo del Dr. JAVIER MORALES, se CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores de Doña ADELAI DA VERA DE LA PAZ, DNI 12.174.926 en los autos caratulados **“VERA DE LA PAZ ADELAI DA S/SUCESION AB-INTESTATO” EXPTE. V-15663/13.-**

El presente edicto se publicará por TRES (3) DIAS en el diario “TIEMPO SUR” y en el BOLETIN OFICIAL (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

RIO GALLEGOS, 29 de Octubre de 2013.-

JAVIER MORALES
Secretario

P-3

E D I C T O

Por disposición de S.S. el Sr. Juez Dr. Francisco V. Marinkovic a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Dos, de Río Gallegos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaria N° Uno a mi cargo, se cita y emplaza, por el término de treinta (30) días (Art. 683 de C.P.C.C.) a herederos y acreedores de **AGUILAR OJEDA LAVINIA D.N.I. 13.810.668**, a efectos de que tomen la intervención que corresponda en los autos caratulados: **“AGUILAR OJEDA LAVINIA S/ SUCESION AB-INTESTATO” Expte. N° 16603/13**. Publíquese por Tres (3) días en el diario el Boletín Oficial y el Diario Local Tiempo Sur.-

RIO GALLEGOS, 29 de Octubre de 2013.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-3

EDICTO N° 36/13

Por disposición de S.S. la Sra. Juez Subrogante Dra. Bettina G. BUSTOS, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Laboral, de Minería, y de Familia Número Uno de Río Turbio, Provincia de Santa Cruz, Secretaria Civil a mi cargo, sito en calle Gobernador Moyano N° 262 de Río Turbio, en los Autos caratulados: **“CONTRERAS, FELIX DONATO S/ SUCESION AB-INTESTATO” Expte. N° C- 6329/13.- SE CITA A ESTAR A DERECHO, POR EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS** a contar de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **FELIX DONATO CONTRERAS, D.N.I. N° 6.719.851.-** (Art. 683° del C. P. C. y C.) Publíquese por el término de **TRES (3) DIAS** en el

Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral.-
RIO TURBIO, 29 de Octubre de 2013.-

Dra. CLAUDIA S. AMAYA
Secretaría Civil
Juzgado de Primera Instancia

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. ANTONIO ANDRADE, Juez a cargo por Subrogancia Legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia N° UNO - Secretaría N° UNO a cargo de la Dra. Alejandra Avila - con asiento en calle Jofre de Loaiza N° 55 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, se cita al Señor **RUBEN ARNOLDO LERNER**, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda por sí o apoderado en los autos caratulados **“DURAN JULIA ARGENTINA C/LERNER RUBEN ARNOLDO S/TENENCIA” - EXPTE. N° 22.489/13**, dentro del término de diez (10) días, bajo apercibimiento de declarárselo ausente y de designarle Defensor Oficial para que represente sus intereses en este Juicio, (Arts. 146, 147, 149 y 320 del C.P.C. y C.).- Publíquense por el término de dos (2) días en el **“BOLETIN OFICIAL”** y en el Diario **“LA OPINION AUSTRAL”**.-

RIO GALLEGOS, 05 de Septiembre de 2013.-

Dra. ALEJANDRA F. AVILA
Secretaria

P-2

AVISOS

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **“Perforación pozo de desarrollo EH-4092 (d)”** ubicada en el yacimiento El Huemul, de la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 19 de noviembre del corriente año.-

P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **“Perforación pozos de desarrollo SPC-3028, SPC-3029, SPC-3030, SPC-3031(d)”** ubicada en el yacimiento Sur Piedra Clavada, de la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El

Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 19 de noviembre del corriente año.-
P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL de la obra **“PROSPECCION SÍSMICA LOMITA SUR 3D”** ubicada en AREA GRAN BAJO ORIENTAL, Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 14 de Noviembre de 2013.-

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la obra **“Estudio de Impacto Ambiental Proyecto WF EH-Z9”**, ubicado en el Yacimiento El Huemul de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 15 de Noviembre del corriente año.-

P-1

CONVOCATORIAS

TECNISUR S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de la sociedad TECNISUR S.A. para el día 10 de diciembre de dos mil trece, a las 15 horas, en el inmueble sito en calle Muratore número 483, para tratar el siguiente Orden del día:

a) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.-

b) Determinación del número y elección del nuevo directorio por el término de tres años.-

Firma la convocatoria el señor Miguel Angel Mayeste.-

TECNISUR S.A.
Miguel A. Mayeste
Presidente

P-2

TECNISUR S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por el estatuto social y las disposiciones en vigencia, se convoca a los señores accionistas de la sociedad TECNISUR S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día

13 de Diciembre de dos mil trece, a las 15 horas en el inmueble sito en calle Muratore número 483 para considerar el siguiente Orden del día:

- Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.-
- Reforma del estatuto social.-
- Aumento del capital social.-
- Consideración de memorias y balances.-

Firma la convocatoria el señor Miguel Angel Mayeste.-

TECNISUR S.A.
Miguel A. Mayeste
Presidente

P-2

CARSA S.A.

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primer convocatoria a realizarse el 23 de Noviembre de 2013 a las 13:00 hs. en la calle Patagonia 250 de Puerto Deseado y en segunda convocatoria (para el caso de no reunir quórum en la primera convocatoria) a las 14:00 hs. del mismo día, para tratar el siguiente Orden del Día:

Asamblea General Ordinaria:

- Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.-
- Consideración de los documentos a los que se refiere el Artículo 234 Inciso 1° de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Social cerrado el 30 de Junio de 2013.-
- Retribución al Directorio y a la Sindicatura.-
- Destino de los resultados.-

EL DIRECTORIO

Los titulares de acciones, para participar en la Asamblea, deben comunicarlo con no menos de tres días hábiles de anticipación.-

P-2

CONSTRUCTORA
PATAGONICA ARGENTINA S.A.

El directorio de CONSTRUCTORA PATAGONICA ARGENTINA SA, en reunión especial celebrada al efecto el 7 de Octubre de 2013 - Acta N° 30 - convoca a los señores accionistas de la empresa a reunirse en Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio económico-financiero 2011/12 y 2012/13 a realizarse a las 18:30 horas del día 29 de Noviembre del 2013, en el local de la calle San Martín 425 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, para tratamiento del siguiente orden del día:

- Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
- Explicación de las causas de la convocatoria fuera del término que fija la ley para el ejercicio económico-financiero 2011/12.
- Consideración y aprobación de la Memoria, Balance económico-financiero y notas y anexos a los estados contables.
- Proyecto de remuneración a directores.


A tales efectos, los señores accionistas deberán proceder a dar cumplimiento a los requisitos que marca la ley para quedar habilitada su concurrencia y poder de voto en el evento convocado.

Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, 18 de Octubre 2013.-

JOSE ANTONIO FERREYRA
Presidente


P-4


LICITACIONES

 **PROVINCIA DE SANTA CRUZ**
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA

AMPLIACION JARDIN DE INFANTES
B° SAN BENITO EN RIO GALLEGOS
LICITACION PUBLICA N° 26/IDUV/2013



Presupuesto Oficial: \$ 1.700.000.- **Plazo:** 6 Meses
Fecha de Apertura: 18/11/2013 - 11,00 HS.
Lugar: Sede IDUV - Río Gallegos
Valor del pliego: \$ 1.700.-
Venta de pliegos: 08/11/2013
Lugar: Sede IDUV – Don Bosco 369 - Río Gallegos
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
 Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651

P-3  

 **PROVINCIA DE SANTA CRUZ**
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA

AMPLIACION ESCUELA INDUSTRIAL N° 7
EN LA LOCALIDAD DE LAS HERAS
LICITACION PUBLICA N° 27/IDUV/2013

Presupuesto Oficial: \$ 5.200.000.- **Plazo:** 8 Meses
Fecha de Apertura: 20/11/2013 - 11,00 HS.
Lugar: Sede IDUV - Río Gallegos
Valor del pliego: \$ 5.200.-
Venta de pliegos: 08/11/2013
Lugar: Sede IDUV – Don Bosco 369 - Río Gallegos
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales -
 Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651


P-3  

 **PROVINCIA DE SANTA CRUZ**
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA

AMPLIACION Y REMODELACION EN LA ESCUELA PRIMARIA N° 8
“CAPITAN DE LOS ANDES” EN LA LOCALIDAD DE PICO TRUNCADO
LICITACION PUBLICA N° 28/IDUV/2013



Presupuesto Oficial: \$ 1.700.000.- **Plazo:** 6 Meses
Fecha de Apertura: 20/11/2013 - 11,00 HS.
Lugar: Sede IDUV - Río Gallegos
Valor del pliego: \$ 1.700.-
Venta de pliegos: 08/11/2013
Lugar: Sede IDUV – Don Bosco 369 - Río Gallegos
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales -
 Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651


P-3  

 **PROVINCIA DE SANTA CRUZ**
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA


AMPLIACION COLEGIO SECUNDARIO N° 36
EN RIO GALLEGOS
LICITACION PUBLICA N° 29/IDUV/2013

Presupuesto Oficial: \$ 3.000.000.- **Plazo:** 6 Meses
Fecha de Apertura: 18/11/2013 - 11,00 HS.
Lugar: Sede IDUV - Río Gallegos
Valor del pliego: \$ 3.000.-
Venta de pliegos: 08/11/2013
Lugar: Sede IDUV – Don Bosco 369 - Río Gallegos
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales -
 Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651

P-3  

 **MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE**
LLAMA A:
LICITACION PUBLICA N° 30/2013

OBJETO: CONTRATACION DE MANO DE OBRA Y PROVISION DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCION DE 4 MODULOS DE BAÑOS EN LA OBRA DEL PARQUE ANFITEATRO DEL BOSQUE 1° ETAPA EN EL CALAFATE.-
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE (**\$ 3.562.920,00**)
GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.
SISTEMA DE CONTRATACION: NETO - NETO
VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON 92/100 (**\$ 3.562,92**).-
PLAZO DE OBRA: 210 DIAS CORRIDOS.-
ADQUISICION Y CONSULTA: Municipio de El Calafate Pje. Fernández N° 16 El Calafate (Santa Cruz).-
LUGAR Y FECHA DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE 13 DE DICIEMBRE DE 2013. 10,00 HORAS.-
 P-2

 **MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE**
LLAMA A:
LICITACION PUBLICA N° 31/2013

OBJETO: CONTRATACION DE MANO DE OBRA Y PROVISION DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE CENTRO DE INFORMES EN LA OBRA DEL PARQUE ANFITEATRO DEL BOSQUE 2° ETAPA EN EL CALAFATE.-
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS.- (**\$1.393.672,00**)
GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.
SISTEMA DE CONTRATACION: NETO - NETO.-
VALOR DEL PLIEGO: PESOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 67/100 (**\$1.393,67**).-
PLAZO DE OBRA: 180 DIAS CORRIDOS.-
ADQUISICION Y CONSULTA: Municipio de El Calafate. Pje. Fernández N° 16. El Calafate (Santa Cruz).-
LUGAR Y FECHA DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE. 13 DE DICIEMBRE DE 2013. 11,00 HORAS.-
 P-2

 **MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS**
LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 49/MRG/13

OBJETO: Adquisición de dos (02) vehículos 0 Km tipo minibus destinados al traslado del personal del Corralón 1 y 2 y Saneamiento Ambiental, solicitado por la Dirección General de Obras y Servicios dependiente de la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo.-
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON DOS MIL (**\$ 1.002.000,00**).-
VALOR DEL PLIEGO: PESOS DIEZ MIL VEINTE (**\$ 10.020,00**).-
CONSULTA DE PLIEGOS: A partir del día 05 de Noviembre del corriente año, en las dependencias del Departamento Compras, en el horario de 09 a 15 horas.-
RECEPCION DE OFERTAS: El día 22 de Noviembre de 2013 hasta la hora 13:30, en las dependencias del Departamento Compras.-
APERTURA: El día 22 de Noviembre de 2013, a las 14:00 Hrs. en las Instalaciones del Departamento Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sita en España 38 1er. piso.-
 P-2

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4767 DE 14 PAGINAS



**MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 51/MRG/13**

OBJETO: Adquisición de materiales destinados a la División Pintura dependiente de la Dirección de Construcciones y Mantenimiento para la refacción de distintas dependencias municipales y reacondicionamiento de plazas, plazoletas y parques, solicitado por la Dirección General de Obras y Servicios dependiente de la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 260.565,00).-


VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CINCO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.605,65).-

CONSULTA DE PLIEGOS: A partir del día 05 de Noviembre del corriente año, en las dependencias del Departamento, Compras, en el horario de 09 y 15 horas.-

RECEPCION DE OFERTAS: El día 22 de Noviembre de 2013 hasta la hora 9:30, en las dependencias del Departamento Compras.-

APERTURA: El día 22 de Noviembre de 2013, a las 10:00 Hrs. en las Instalaciones del Departamento Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sita en España 38 1er. piso.-

P-2



**LA MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS
INFORMA QUE EN REFERENCIA AL LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 52/MRG/13,
LA CUAL ESTABA PREVISTA PARA EL DIA 06 DE NOVIEMBRE SE PRORROGA LA FECHA DE LA APERTURA PARA EL DIA 15 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO**

OBJETO: Adquisición de Horas Máquinas para Departamento de Saneamiento del Vacadero Municipal y de dos (02) Canteras Municipales solicitada por la Dirección Gral. de Obras y Servicios, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON SETECIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 1.715.920,00).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DIECISIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 17.159,20).-

CONSULTA DE PLIEGOS: A partir del día 29 de Octubre del corriente año, en las dependencias del Departamento Compras, sito en calle España N° 38 - en el horario de 09 a 15 horas.-

RECEPCION DE OFERTAS: El día 15 de Noviembre de 2013 hasta la hora 11:30, en las dependencias del Departamento Compras, sito en calle España N° 38.-

APERTURA: El día 15 de Noviembre de 2013, a las 12:00 Hrs. en las Instalaciones de la Sala de Protocolo en la (Municipalidad de Río Gallegos), sita en la Avda. San Martín N° 791.-

P-2



BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámesse a la Licitación Pública INM N° 3249, para la ejecución de los trabajos de "Reparación de tanques de reserva y bombeo, ejecución de colector y bajadas nuevas" de la sucursal SANTA CRUZ (SC).

La apertura de las propuestas se realizará el 19/11/13 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Santa Cruz y en la Gerencia Zonal Comodoro Rivadavia (Ch).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 500.-

COSTO ESTIMADO: \$ 390.300,89.- más IVA

P-1

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

“LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 13/13”

EL EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 13/13, CON EL OBJETO DE LA CONTRATACION DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA “CONSTRUCCION EDIFICIO SEDE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL Y DEL MENOR EN LA LOCALIDAD DE PUERTO SANTA CRUZ”.-


El Presupuesto Oficial asciende a la suma de Pesos: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 4.340.000,00).-

Las propuestas se recepcionarán, en la Dirección General de Administración, sita en Avda. Pte. Dr. Néstor Carlos Kirchner N° 813; Segundo Piso, de la ciudad de Río Gallegos

FECHA DE APERTURA: El día 20 de Noviembre de 2013, a las 11:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: Tasado en la suma de PESOS DOS MIL CIENTO SETENTA CON 00/100 (\$ 2.170,00).-

Su venta y/o consulta en la dirección citada precedentemente en el horario de 7:00 a 13:00 horas.-
P-1






**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA**

**CONSTRUCCION EDIFICIO JARDIN DE INFANTES Y OBRAS ANEXAS
EN LA LOCALIDAD DE JULIA DUFOUR
LICITACION PUBLICA N° 24/IDUV/2013**

Presupuesto Oficial: \$ 6.700.000.- **Plazo:** 12 Meses
Fecha de Apertura: 27/11/2013 - 11,00 HS.
Lugar: Sede IDUV - Río Gallegos
Valor del pliego: \$ 6.700.-
Venta de pliegos: 30/10/2013
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales -
Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651

P-4



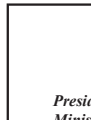




**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA**

**REPAVIMENTACION CALLES
EN LA LOCALIDAD DE 28 DE NOVIEMBRE
LICITACION PUBLICA N° 25/IDUV/2013**

Presupuesto Oficial: \$ 8.000.000.- **Plazo:** 8 Meses
Fecha de Apertura: 03/12/2013 - 11,00 HS.
Lugar: Sede IDUV - Río Gallegos
Valor del pliego: \$ 8.000.-
Venta de pliegos: 04/11/2013
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales -
Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651

P-4

**Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas**

AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**LICITACION PUBLICA N° 138/13.
OBRA: PAVIMENTACION DEL CAMINO DE ACCESO AL CEMENTERIO.
TRAMO: EX RUTA PROVINCIAL N° 43 - CEMENTERIO.
LOCALIDAD DE PICO TRUNCADO
PROVINCIA DE SANTA CRUZ.**

TIPO DE OBRA: Construcción de calzada de hormigón en 7,30 m, de ancho y 0,20 m, de espesor con cordón integral, base granular, en 0,20 m, de espesor, desmorte, señalamiento horizontal y vertical.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES (\$ 8.500.373,00) a Octubre de 2013.-

GARANTIA DE LA OFERTA: OCHENTA Y CINCO MIL TRES CON 73/100 (\$ 85.003,73).

PLAZO DE OBRA: SEIS (6) meses.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL CIENTO VEINTICINCO (\$ 2.125,00).-


FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: Se realizará a partir del 8 de Noviembre de 2013.



FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 10 de diciembre de 2013 a las 11:00 hs.



LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.-

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.-


P-9



 Presidencia de la Nación Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios Secretaría de Obras Públicas Subsecretaría de Obras Públicas	 Vialidad Nacional
AVISO DE LLAMADO A LICITACION	
La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:	
LICITACION PUBLICA N° 129/13. MALLA 638 - PROVINCIA DE SANTA CRUZ RUTA NACIONAL N° 40 TRAMO: LA ESPERANZA EMPALME R.P. N° 11 LONGITUD: 131,05 KM TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento. GARANTIA DE OFERTA: PESOS: UN MILLON SESENTA Y OCHO MIL (\$ 1.068.000,00). P-2	FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 19 de noviembre de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 96/13 - MALLA 312, Licitación Pública N° 97/13 - MALLA 313B, Licitación Pública N° 100/13 - MALLA 501, Licitación Pública N° 104/13 - MALLA 509, Licitación Pública N° 129/13 - MALLA 638.- FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 16 de octubre de 2013 - PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.- VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).- LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.- LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.-

 Presidencia de la Nación Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios Secretaría de Obras Públicas Subsecretaría de Obras Públicas	 Vialidad Nacional
AVISO DE LLAMADO A LICITACION	
La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:	
LICITACION PUBLICA N° 126/13. MALLA 104 - PROVINCIA DE LA PAMPA RUTA NACIONAL N° 143 TRAMO: EMP. R.N. N° 152 (EL CARANCHO) - CHACHARRAMENDI RUTA NACIONAL N° 152 TRAMO: EMP. R.N. N° 35 - EMP. R.N. N° 143 (EL CARANCHO) LONGITUD: 128,49 KM TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento. GARANTIA DE OFERTA: PESOS: UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL (\$ 1.637.000,00). P-5	FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 28 de noviembre de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 121/13 - MALLA 107B, Licitación Pública N° 124/13 - MALLA 513C, Licitación Pública N° 126/13 - MALLA 104.- FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 24 de octubre de 2013 - PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.- VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).- LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.- LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.-

SUMARIO	BOLETIN OFICIAL N° 4767
DECRETO DEL PODER EJECUTIVO	
1842/12.-	Pág. 1
DECRETOS SINTETIZADOS	
1799 - 1804 - 1805 - 1806 - 1807 - 1808 - 1809 - 1810 - 1811 - 1812 - 1814 - 1815 - 1816 - 1817 - 1818 - 1819 - 1820 - 1822 - 1823 - 1826 - 1827 - 1828 - 1829 - 1831 - 1832 - 1834 - 1837 - 1338 - 1839 - 1340 - 1841 - 1843 - 1848 - 1849/12.-	Págs. 1/5
ACUERDO	
082/CAP/13.-	Pág. 5
DISPOSICIONES	
120/DPRH/13 - 101 - 102 - 103 - 104/SPyAP/13 - 064 - 067/SET/13.-	Págs. 6/7
EDICTOS	
ETOS. Nros. 192 - 195/13 (MANIF. DE DESC). - AGUIRRE - SILVI - LLAUQUEN - ALVARADO - ROMERO - FIGUEROA - COUTO - GOMEZ - TROICHUQUE - CALIVA - SIT. DOC. LOBO - BAIGORRIA - AUT. INFANCIA PCIAL. (HUANEL) - DELPORTO - OYARZO - FERRARI - WILKS C/ SAWCZUK - CARRIZO - AUT. INFANCIA PCIAL. (RIVERA MILLACURA) - CAIPILLAN ALVARADO Y RUIZ RUIZ - VILLAR - DUNCAER C/ VELAZQUEZ - GALLEGOS - VERA DE LA PAZ - AGUILAR OJEDA - CONTRE-RAS - DURAN C/ LERNER.-	Págs. 7/11
AVISOS	
SMA/PERF. POZO EH-4092 (d)/ POZO SPC-3028/ PROSP. SISMICA LOMITA SUR 3D/ PROY. WF EH-Z9.-	Pág. 11
CONVOCATORIAS	
TECNISUR S.A. (ORDINARIA) - TECNISUR S.A. (EXTRAORDIN.) - CARSA S.A. - CONSTRUCTORA PATAGONICA ARGENTINA S.A.-	Pág. 11
LICITACIONES	
26 - 27 - 28 - 29/IDUV/13 - 30 - 31/MEC/13 - 49 - 51 - 52/MRG/13 - INM N° 3249/BNA/13 - 13/TSJ/13 - 24 - 25/IDUV/13 - 138 - 129 - 126/DNV/13 - 10/MLH/13 - 002/MPD/13.-	Págs. 12/14

 PROVINCIA DE SANTA CRUZ MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES LICITACION PUBLICA N° 10/13 DETALLE: ADQUISICION DE UN (01) CAMION CON PORTAVOLQUETE Y (5) TACHOS SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y PARTICULARES Y GENERALES.- Fecha de apertura: 18 DE NOVIEMBRE DE 2013 Hora: 12:00 Lugar: SECRETARIA DE HACIENDA Presupuesto Oficial: \$ 736.000,00 (IVA INCLUIDO) Sistema de Contratación: LICITACION PUBLICA Valor del Pliego: \$ 7.360,00 VENTA DE PLIEGOS EN EL DEPARTAMENTO DE RECAUDACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS PCIA. DE SANTA CRUZ.- LAS OFERTAS DEBERAN PRESENTARSE POR MESA DE ENTRADAS EN LA MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS EN HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO, HASTA 1 HORA ANTES DEL HORARIO DE APERTURA.- P-3
---	---

 PUERTO DESEADO	“LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO DESEADO ANUNCIA EL LLAMADO A OFRECIMIENTO PUBLICO N° 002/13” Cuyo objeto es la contratación de servicio de perrera.- Fecha de apertura de sobres: 22 de noviembre de 2013.- Hora de apertura: 10:00 hs. Lugar de apertura: Dirección de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad de Puerto Deseado, sita en calle Almte. Brown 415.- Valor pliego de bases y condiciones: Pesos cien (\$ 100).- Adquisición de pliegos: División Recaudación todos los días hábiles de 07:30 a 13:30 hs. sita en calle Almte. Brown 415. TE: (0297) 4872248/4872261.- Consultas: Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, sita en calle Almte. Brown 415. TE: (0297) 4872248/4272261/4870674.- P-2
--	---

DIRECCION GENERAL
BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
 Pellegrini N° 256 - Telefax: (02966) 436885
 Correo Electrónico:
 boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

A V I S O

Se Informa que hasta **NUEVO AVISO** no se imprimirá el **Boletín Oficial**.
 Para mayor información consultar con esta Dirección.- A tal fin, el mismo podrá ser visto y bajado de la Página Web **“www.santacruz.gov.ar”**
Sección: Boletín Oficial.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial
 Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4767 DE 14 PAGINAS